

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de octubre de 1986.-

Visto el presente expediente de Superintendencia/
Judicial N° 509/85, caratulado: "Cámara Criminal y Correc- /
cional Federal s/solicita prórroga para dictar sentencia", /
y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el Señor/
Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Cri- /
minal y Correccional Federal, en atención a las particula- /
ridades del caso expuestas a fs. 4 y en ejercicio de las /
facultades conferidas a este Tribunal por los artículos 537
y 538 del Código de Procedimientos en Materia Penal, corres-
ponde y así,

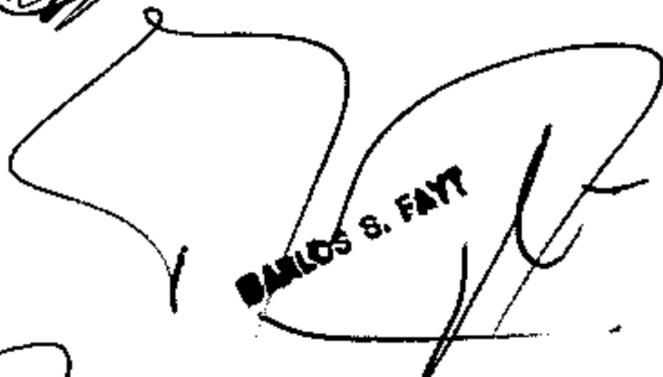
SE RESUELVE:

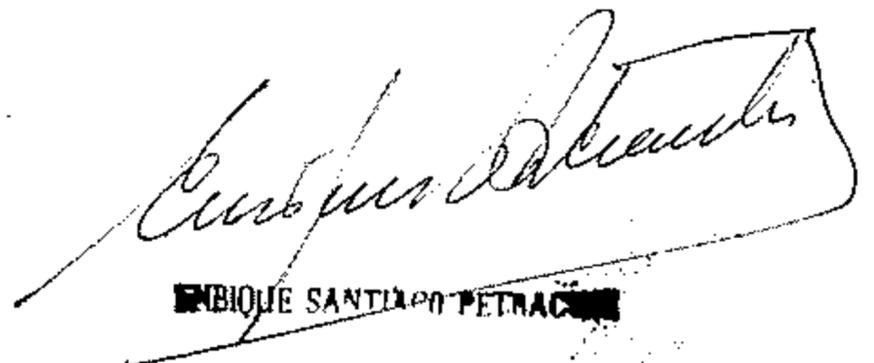
Conceder a la Cámara Nacional de Apelaciones en
lo Criminal y Correccional Federal hasta el 31 de diciembre
próximo una ampliación general de los plazos para dictar /
sentencia en los expedientes que se encuentren sometidos a/
su decisión, -excepto aquellos en que de la resolución de- /
penda la libertad personal del imputado.-

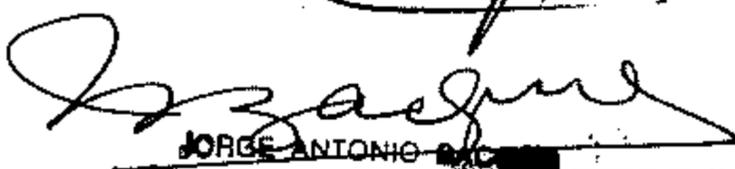
Regístrese, hágase saber y archívese.-


JOSE SEVERO CABALLERO


ROBERTO CARLOS BELLONI


CARLOS S. FAYT


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


JORGE ANTONIO SICA